DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.785 | Miércoles 21 de Octubre de 2020 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 1833034

EXTRACTO

Jenson Aaron Kriman Núñez, Notario Público Titular de la Segunda Notaria de San Antonio, con oficio en Avenida Lauro Barros 96, certifico: Por escritura pública de fecha 06 de Octubre del año 2020 suscrita ante el Notario Suplente de este Oficio don Carlos Marcel López Hormazábal y bajo el Repertorio número 3549, don RAFAEL RODRIGO MOLINA SALAZAR, chileno, empresario, casado, cedula nacional de identidad número trece millones setecientos noventa y ocho mil seiscientos treinta y tres guión siete y doña MIRTZA ALEJANDRA SALAS GONZALEZ, chilena, empresaria, casada, cedula nacional de identidad número trece. Millones setecientos siete mil ciento treinta guión cuatro, ambos domiciliados en José Narciso Aguirre 0702 de la Comuna de El Quisco, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada a monto aportes. Domicilio: Comuna de El Quisco. Razón social: "DISTRIBUIDORA DE GAS MOLINA Y SALAS LIMITADA", pudiendo usar "CHINO GAS LIMITADA", que la obligará misma manera que razón social. Objeto: a) compra, importación, almacenamiento, comercialización, distribución, venta, exportación y transporte vía terrestre o marítima, de gas licuado de petróleo y todo tipo combustibles líquidos o gaseosos, de procedencia nacional o extranjera, y participación en sociedades con iguales objetivos; b) participar en sociedades relacionadas con giro de importación, exportación, almacenamiento, fraccionamiento, comercialización, distribución, y transporte de gas licuado; c) utilización y explotación de gas en cualquiera de sus formas, para generación o producción de energía eléctrica u otro tipo energía en cualquiera de sus formas o naturaleza y comercialización, operación, venta, suministro y distribución de dichos tipos de energía. Administración: Representación, uso razón social y nombre de fantasía: corresponderá al socio don RAFAEL RODRIGO MOLINA SALAZAR y doña MIRTZA ALEJANDRA SALAS GONZALEZ, conjunta o indistintamente incluso ante Servicio de Impuestos Internos. Capital: \$26.000.000 aportado a) don RAFAEL RODRIGO MOLINA SALAZAR \$3.000.000, enterados en dinero en efectivo en caja social y doña MIRTZA ALEJANDRA SALAS GONZALEZ \$3.000.000, enterados en dinero en efectivo en la caja social, b) don RAFAEL RODRIGO MOLINA SALAZAR y doña MIRTZA ALEJANDRA SALAS GONZALEZ \$10.000.000 cada uno, a enterar 60 meses de acuerdo a necesidades de empresa. Duración: 5 Años desde fecha escritura extractada, prorrogables tácita, sucesiva y automáticamente períodos de 5 años, salvo cualquiera socios manifiesta voluntad ponerle término por escritura pública inscrita al margen inscripción extracto en Registro Comercio y notificación carta certificada, antes expiración plazo vigencia que estuviere corriendo. Demás estipulaciones en escritura extractada. San Antonio, 15 de Octubre de 2020.

CVE 1833034

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl **Dirección:** Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.